

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 1844/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**ANTONIO JOSÉ BERNABEU SANTO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cox (Alicante), **RESUELVE:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**DECRETO DE LA ALCALDIA: ADJUDICACION DEL CONTRATO MIXTO de Servicios y Suministro. Diseño – Suministro, Montaje y Desmontaje de STAND a ubicar en la Institución Ferial Alicantina para el evento, Feria “Alicante Gastronómica”. (Expte Gestiona nº 1844/2024)**

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato mixto de **Servicios y Suministro. Diseño – Suministro, Montaje y Desmontaje de STAND a ubicar en la Institución Ferial Alicantina para el evento, Feria “Alicante Gastronómica”**.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 432.226.10, por importe de 26.446,28.- €, IVA excluido, que supone el valor estimado del contrato a tramitar, incluida su prórroga.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando que se ha escogido la tramitación del procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 159.6 LCSP 2017.

Considerando que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2024, se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato de referencia, en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de



Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, convocando el correspondiente procedimiento abierto, de acuerdo con las previsiones del artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-

Vistas las propuestas formuladas, por la Mesa de Contratación de fecha 31/08/2024, habiéndose presentado dos ofertas, las mercantiles: Instalaciones J. Santo S.L. y DOSNOMADAS 2023 SL.

Obteniendo las mercantiles la siguiente puntuación:

N de orden	LICITADOR	Criterios Subjetivos	Criterios Objetivos	Total Puntuación
1º	Instalaciones J. Santo SL	23 puntos	52 puntos	<b>75 puntos</b>
2º	DOSNOMADAS 2023 SL	14 puntos	52 puntos	<b>66 puntos</b>

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, siendo la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, la oferta presentada por la mercantil Instalaciones J. Santo SL, quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y 141, en relación con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Considerando que por razones de plazos de ejecución del servicio existe una urgencia inaplazable en la adjudicación de este contrato, por lo que esta alcaldía para este expediente de contratación avoca la delegación citada en esta Alcaldía.

Considerando lo dispuesto en los artículos 159, 151 y 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

Por la presente resolución, acuerdo:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Adjudicar a la mercantil **Instalaciones J. Santo S.L. con C.I.F nº B03905932** el contrato administrativo mixto de **Servicios y Suministro. Diseño – Suministro, Montaje y Desmontaje de STAND a ubicar en la Institución Ferial Alicantina para el evento, Feria “Alicante Gastronómica”**, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por importe de 6.479,34 euros/anual, IVA excluido. La duración de ejecución del contrato será de 3 años, con posibilidad de una prórroga de 1 años, el contrato no podrá exceder de cuatro años. Comenzará a ejecutarse a partir de la firma de la formalización de este.



**SEGUNDO:** Requerir a la mercantil **Instalaciones J. Santo S.L. con C.I.F nº B03905932** para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-. La formalización del contrato, en documento administrativo, podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

**CUARTO.-** Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

**QUINTO.-** Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, a Salud Lozano Lloret, concejala de este Ayuntamiento.

**SEXTO:** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Cox, a fecha y firma digital**

**Fdo. El Alcalde. Antonio José Bernabeu Santo.**

**Fdo. El Secretario Nicolás Mora Bautista.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

